

## Boletín No. 194

### **Autorizaciones de Minhacienda para retiros del Fonpet para inversión en entidades territoriales alcanza el medio billón de pesos**

- *El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó este miércoles que ya son 170 municipios con retiros autorizados por valor superior a \$491 mil millones, los cuales deben ser destinados por parte de estas entidades territoriales para inversión en sus comunidades.*

**Bogotá, 18 de septiembre de 2017 (COMH)** El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó este lunes que se ha avanzado significativamente en la expedición de los actos administrativos que autorizan, para cada entidad territorial, los desembolsos de excedentes de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), recursos disponibles para financiar inversiones locales.

De acuerdo con el titular de la cartera de Hacienda, los giros del año alcanzarán el billón de pesos para este fin, lo que les permitirá a las entidades incrementar los recursos que son destinados a proyectos que beneficien sus comunidades.

“Estas autorizaciones ya alcanzan los \$491 mil millones, recursos que corresponden a los excedentes de 8 capitales departamentales, 160 municipios y 4 departamentos del país.”

Así mismo indicó: “\$223 mil millones corresponden a excedentes del sector Educación, recursos que deberán invertirse en dicho sector, y esperamos mejoren significativamente las condiciones de las instituciones educativas con el apoyo de los proyectos que lidera el Ministerio de Educación Nacional”.

El Ministro Cárdenas, precisó que, “si bien hay más de 500 entidades que pueden realizar la solicitud de desembolsos de sus excedentes, hasta el momento 172 han completado sus trámites, por lo que pidió a las entidades territoriales efectuar el procedimiento ante el Ministerio de Hacienda.

“Hacemos un llamado a alcaldes y gobernadores para que den cumplimiento a los requisitos y realicen la solicitud de recursos, deben recordar que el plazo para presentar la solicitud vence el 31 de octubre”, resaltó.

Finalmente, el Ministro recalcó: “Tanto el cumplimiento de requisitos como la solicitud de retiro son trámites sencillos que no necesitan intermediarios, las entidades territoriales no tienen que pagar un peso por esta gestión y pueden adelantarla en línea directamente ante el Fonpet a través de la página web del Ministerio de Hacienda”.

(Fin)